

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 309-09-2024-MDCPS-ALC.-

Canoas de Punta Sal, 06 de Setiembre del 2024.

VISTO

El Expediente Registral Nº 015-2024, de fecha Doce de Agosto del Dos mil Veinticuatro, presentado por los Señores: JOSE DIONY VILCHEZ RIVAS y KARINA MARITZA QUEREVALU RUMICHE, mediante el cual solicitan contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Art. 248 del Código Civil.

Que, habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el Art, 250 del Código desde la publicación de los respectivos edictos, sin que haya surgido oposición alguna, para la celebración del Matrimonio solicitado;

En uso de las facultades concedidas por la Ley de Municipalidades Nº 27972-Art. 20, inciso 16 y de conformidad con el Art. 258 del Código Civil.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - Declarar EXPEDITOS para contraer matrimonio entre sí a los Señores: JOSE DIONY VILCHEZ RIVAS y KARINA MARITZA QUEREVALU RUMICHE, dentro de los cuatro meses siguientes de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE

